

**Año** 2022.-



Provincia de Buenos Aires

**Municipalidad de  
Villa Gesell**

**Honorable Concejo Deliberante**

LETRA P.- N° 14522/22.-

INICIADO EDUARDO JORGE FERRARI.-

MOTIVO ELEVA NOTA SOBRE IRREGULARIDADES EN LA RESERVA

NATURAL MUNICIPAL FARO QUERANDI.-

FECHA 14 de julio de 2022.-



Al Honorable Consejo Deliberante de Villa Gesell

(se solicita se remita copia a cada uno de los Bloques)

Preocupados por la triste situación de la Reserva Natural Municipal Faro Querandí en vísperas de las tan esperadas vacaciones de invierno y dado que la RNMFQ es uno de los atractivos más importantes de nuestra oferta turística, nos llama poderosamente la atención el absoluto abandono de la misma.

Es por esto que comunicamos nuestra preocupación acerca de las situaciones que a continuación se enuncian:

- 1) El Cuerpo de Guardaparques no está cumpliendo funciones regularmente en la Reserva, situación que hemos verificado varios días hábiles y en fines de semana, particularmente durante fines de semana largos desde hace aproximadamente dos meses.
- 2) La ausencia del personal idóneo conlleva la falta de información a los visitantes que se acercan al área, razón por la cual se pone en riesgo el ambiente y a los propios visitantes.
- 3) Desde hace aproximadamente dos meses, distintos prestadores de servicios que realizan excursiones en la Reserva han manifestado que no se realizan las habituales visitas guiadas por los circuitos ni la charla en el puesto de acceso.
- 4) Se ha evidenciado una falta total de mantenimiento de los puestos de Guardaparques, tanto el de acceso como el que está ubicado a la altura del Faro Querandí, encontrándose basura en cantidad en el área de dunas como también cartelería tirada y tapada por arena.
- 5) Los vehículos afectados al traslado del personal Guardaparques y patrullaje en la Reserva no se encuentran cumpliendo funciones en la misma ya que, según información recabada, los mismos no se encuentran en condiciones mecánicas de circular. Sin embargo, hemos podido verificar su utilización en el área urbana por parte de personal de la Secretaría de Turismo.

Dada la importancia de nuestra Reserva, la principal área natural de nuestro partido, solicitamos respuesta a los ítems anteriormente detallados.

Así mismo, solicitamos se informe por qué no se han puesto en marcha los mecanismos existentes que permitirían la generación de recursos desde la propia Reserva, tales como:

- Implementación de la ordenanza que crea la figura de Guardaparques, la cual ha sido sancionada el 5 de octubre de 2020. La misma aún no ha sido implementada, por lo que los Guardaparques continúan con la categoría de personal administrativo, situación que impide la realización de tareas inherentes a la función, particularmente control y fiscalización, así como el resguardo del propio personal Guardaparques ante posibles situaciones de riesgo para su persona.

- Implementación del cobro del bono contribución sancionado por ordenanza 2534 el 21 de noviembre de 2016.
- Cobro del canon correspondiente a las empresas que realizan excursiones en el área.
- A su vez nos preguntamos si existe una partida presupuestaria destinada a la Reserva Natural Municipal Faro Querandí y de ser así, en qué se aplica.

Por último, no podemos dejar de notar que las situaciones evidenciadas son "coincidentes" en los tiempos con el anuncio del posible pase de la Reserva a la órbita provincial.

Edson de la Cruz

10.133.840

Guarda Parque Valentín  
operador turístico

46-6797

225-429717

H. Angeles Loreda

DNI: 226761160

Guarda Parque Voluntario